



rrp/mcv
S.15^a/370^a

Oficio N° 17.380

VALPARAÍSO, 20 de abril de 2022

A S.E. EL
PRESIDENTE
DEL
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha dado su aprobación al proyecto de ley de ese H. Senado sobre inclusión escolar de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas especiales en establecimientos educacionales particulares pagados, correspondiente al boletín N° 12.982-04, con la siguiente enmienda:

Artículo único

N°2

Ha reemplazado la frase "de primero básico, que dos cupos por curso sean prioritarios para estudiantes que presenten necesidades educativas especiales permanentes asociados a discapacidad," por la siguiente: "del primer nivel de transición, que el 5 por ciento de los cupos sean prioritarios para estudiantes que presenten necesidades educativas especiales permanentes, con un mínimo de dos cupos por curso,".

Hago presente a V.E. que el proyecto de ley fue aprobado, en general con el voto a favor de 145 diputados.

En particular la votación se produjo de la siguiente forma: Los numerales 1, 3 y 4 del artículo único fueron aprobados con el voto favorable de 128 diputados. Por su parte el numeral 2 del mismo artículo fue aprobado por 127 diputados; en todos los casos respecto de un total de 155 en ejercicio. Se dio cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el artículo 66 inciso segundo de la Constitución Política de la República.



Lo que tengo a honra decir a V.E.,
en respuesta a vuestro oficio N° 587/SEC/20, de 2 de
diciembre de 2020.

Acompaño la totalidad de los
antecedentes.

Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados